



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

USHUAIA, 13/9/2024

VISTO el expediente IFT-E-500-2024 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la contratación para realizar el service de los vehículos oficiales Chevrolet Captiva, dominio AD 492 CT y Chevrolet Captiva, dominio PJK 518, pertenecientes a la flota vehicular de este Organismo, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente.

Que a orden 9 obra Disposición S.C.E. In.Fue.Tur. N° 470/2024, por la cual se autorizó el llamado a cotización para la contratación expresada en el párrafo precedente.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas según Planilla de Preadjudicación compra directa N° 106/2024, obrante a orden 35, resulta procedente adjudicar la totalidad de los renglones al proveedor MASI, MARIA DE LOS ANGELES; CUIT: 27-18305685-4, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 426.552,00); por ajustarse a lo requerido y de acuerdo a lo informado en orden 34 por personal de la División Automotores del Instituto.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, artículo 18°, inc. I) y N° 1465; Decretos Provinciales N° 1/2024 y N° 188/2023; Resolución M.E. 148/2024; Resolución In.Fue.Tur N° 12/2024 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que quien suscribe se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias; Decreto Provincial N° 3135/2023 y Resolución In.Fue.Tur. N° 150/2023.

Por ello,

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la totalidad de los renglones de la compra directa N° 106/2024 al proveedor MASI, MARIA DE LOS ANGELES; CUIT: 27-18305685-4, para la realización de los service de los vehículos oficiales Chevrolet Captiva, dominio AD 492 CT y Chevrolet Captiva, dominio PJK 518, pertenecientes a la flota vehicular de este Organismo, de acuerdo a lo detallado en el Anexo I de la presente; por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 426.552,00). Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 332 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Registrar, comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 920/2024.

QUERCIALI
Dante Gabriel

Firmado digitalmente por
QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2024.09.13
17:02:11 -03'00'

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son
argentinos”*



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 920/2024.

PROVEEDOR	LÍNEA	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA	IMPORTE
MASI, MARIA DE LOS ANGELES; CUIT: 27-18305685-4	1	Service del vehículo oficial CHEVROLET CAPTIVA, dominio AD 492 CT. Filtro aire, filtro de aceite, filtro de habitáculo aceite sintético 5W30. Incluyendo mano de obra y repuestos.	\$ 213.276,00
	2	Service del vehículo oficial CHEVROLET CAPTIVA dominio PJK 518. Filtro aire, filtro de aceite, filtro de habitáculo aceite sintético 5W30. Incluyendo mano de obra y repuestos.	\$ 213.276,00
Total			\$ 426.552,00

QUERCIALI
Dante Gabriel

Firmado digitalmente por
QUERCIALI Dante Gabriel
Fecha: 2024.09.13
17:02:28 -03'00'

*“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son
argentinos”*